



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son parte del territorio argentino desde 1.810 ya que pertenecían a la Corona española, de la cual nos independizamos en las primeras décadas del siglo XIX.

Desde esa época los distintos gobiernos, aún desde los comienzos de las Provincias Unidas del Río de la Plata y hasta nuestros días, todos en mayor o menor determinación han ejercido primero y reclamado después, nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Un antecedente histórico que lo ratifica es que el gobierno de Martín Rodríguez decidió tomar posesión de las islas Malvinas e islas circundantes, encomendando la misión al coronel de marina David Jewett que prestaba servicios a la Armada Argentina. Jewett inició el viaje en la fragata "la Heroína" y el 6 de noviembre de 1.820 hizo efectiva la toma de posesión en nombre del gobierno argentino.

El 3 de enero de 1.833 Gran Bretaña ocupó ilegalmente las Islas y en virtud de un acto de fuerza expulsó a las autoridades y pobladores que allí residían. Ese acto privó a nuestro país el pleno ejercicio de sus derechos soberanos. A partir de entonces, la República Argentina ha reclamado a Gran Bretaña, en todos los foros internacionales, la debida reparación por el agravio inferido y no ha consentido jamás, bajo ningún concepto, discutir acerca de la soberanía territorial de las islas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que "...los fuertes vínculos económicos entre las élites dirigentes y Gran Bretaña hicieron que el reclamo diplomático no fuera una prioridad hasta bien comenzado el siglo XX. Fue a partir de la década del sesenta, y en el marco de dos gobiernos democráticos, que la República Argentina obtuvo los avances diplomáticos más importantes..." (Fuente: "Pensar Malvinas", Ministerio de Educación de la Nación).

Pero la política del presidente Mauricio Macri, a juzgar por las declaraciones de sus funcionarios, e incluso de él mismo, y de algunas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en relación a la cuestión Malvinas, nos retrotraen como mínimo, a épocas donde los intereses económicos del otrora imperio británico estaban por encima de la soberanía nacional o a los años de las "relaciones carnales" del menemismo.

Ante este presente en que el neoliberalismo ha retornado a la Argentina de la mano del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Gobierno de "Cambiemos", es indispensable recurrir a la memoria histórica sobre la cuestión Malvinas.

En 1965 la Argentina logró vencer la obstinada negativa británica a dialogar. En ese año la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la célebre Resolución N° 2065 en el año 1.965: "Esa resolución, al tiempo que reconoció formal y expresamente la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que, en adelante, denominó "Cuestión de las Islas Malvinas", instó a sus únicas dos partes, la Argentina y el Reino Unido, a encontrarle una solución pacífica, a la mayor brevedad, a través de negociaciones bilaterales. Piedra angular en esta proeza diplomática argentina fue la articulada defensa realizada por el delegado argentino de los argumentos argentinos, el Embajador José María Ruda, en el Comité Especial de Descolonización, ante cuyo Subcomité III pronunciara el célebre alegato que hoy se conoce con su nombre." (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda").

Entre los argumentos esgrimidos por Ruda (representante del gobierno nacional cuya presidencia era ejercida por el Dr. Arturo Umberto Illia), en defensa de nuestra soberanía territorial se destaca el rechazo a la posición británica de aplicar el principio de libre determinación de los pueblos respecto de las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. "...Como sostuvo el delegado argentino...no existe en las islas una población sojuzgada, subyugada o sometida al colonialismo, siendo ésta una de las razones por las cuales no corresponde el derecho a la libre determinación de los pueblos que alega la Parte británica: ello pondría el destino del territorio en manos de la misma potencia que se ha instalado allí por la fuerza, perpetuando el colonialismo en detrimento de la integridad territorial de un Estado y desnaturalizando el principio capital de la descolonización...". (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda").

El 2 de Abril de 1982, la dictadura cívico-militar decidió enfrentar militarmente a Gran Bretaña por la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Fue parte de su estrategia para mantenerse en el gobierno ante la pérdida de legitimidad a consecuencia de la crisis económica y de la violación sistemática de los Derechos Humanos. La dictadura intentó aprovechar en beneficio propio un sentimiento profundamente arraigado en el pueblo argentino y se embarcó en una guerra sin sentido, malversó la idea de patriotismo y mandó a morir en el frente a cientos de jóvenes compatriotas. "En 1982 algo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

más de siete de cada diez argentinos de los que combatieron en Malvinas eran hijos de un pueblo escolarizado en el sistema educativo público. Estaban cumpliendo con el deber cívico del servicio militar obligatorio. En su gran mayoría eran jóvenes de entre 18 y 20 años, que provenían de las más diversas localidades de la República, algunos eran descendientes de los pueblos originarios, otros de inmigrantes, tenían distintas confesiones e ideologías...". (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda").

La recuperación de los derechos soberanos implementada por el Presidente Néstor Kirchner y continuada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, tiene su correlato en la cuestión Malvinas y encuentra sustento en la premisa que señala que solo el respeto a la soberanía popular posibilitará la soberanía territorial. Se pasó de la política de "seducción" del menemismo, a la política de descolonización por la vía pacífica y el reconocimiento a los combatientes. Algunas de las medidas tomadas fueron:

- El reconocimiento a los veteranos de guerra, efectuado por el gobierno nacional mediante el Decreto N° 1357/04 por el cual se les otorga una pensión igual a tres veces el haber mínimo jubilatorio y los mismos derechos que tienen todos los beneficiarios del citado Régimen Previsional.
- Con el fin de que los héroes de Malvinas queden en la memoria y conciencia históricas (Ley nacional 24.950) se impulsó decididamente que al menos un aula de todas las escuelas de la Argentina lleven el nombre de un combatiente argentino fallecido durante la guerra.
- La desclasificación del informe Rattenbach (Decreto 200/2012) que permitirá el acceso a documentos sobre el accionar de la Junta Militar, con relación las denuncias de torturas y castigos crueles sufridos por algunos soldados argentino de parte de sus superiores.
- Apoyo a los excombatientes que decidieron apelar la resolución de la Corte Suprema de Justicia que denegó la posibilidad de investigar las torturas y vejámenes que sufrieron durante la guerra por parte de sus superiores
- El reclamo de soberanía en todos y cada uno de los foros internacionales, basado en la convicción y la contundencia que dan la razón y la permanente denuncia, en los mismos foros, del incumplimiento por parte del Reino Unido de las resoluciones de la ONU.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Modificar sustancialmente la política vigente durante los noventa abandonando el "paraguas de soberanía" y transformando a Malvinas en una causa de Latinoamérica.
- El proyecto "Pampa Azul" que es una iniciativa de investigación estratégica en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración, conservación e innovación tecnológica en el que se encuentran involucrados el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Dirección Nacional del Antártico (DNA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), el Centro Nacional Patagónico (CENPAT- CONICET), el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS), entre otros.
- La inauguración del Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur ubicado en el Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA).

Como resultado de esa política la República Argentina obtuvo un fallo de la ONU que amplía la plataforma continental argentina, incorporando 1.700.000 metros cuadrados. Este fallo es un triunfo de la diplomacia que reafirma los derechos de soberanía del país en el Atlántico Sur, incluyendo las islas Malvinas.

Contrariamente, desde que asumió el gobierno el Presidente Mauricio Macri, el Estado Nacional ha iniciado una política que pone a la República Argentina a merced de los intereses de la Corona Británica respecto de la cuestión Malvinas, no solo incumpliendo con lo establecido en la Constitución Nacional, sino también desconociendo la histórica lucha que en el campo de la diplomacia viene llevando el Estado Argentino reclamando por nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Baste recordar solo algunas de las declaraciones, olvidos u omisiones y medidas adoptadas por el Gobierno de la Alianza "Cambiamos":

- En febrero de 2016, el Presidente Mauricio Macri asistió al Foro Económico Mundial de Davos pero no hizo ninguna mención a la causa Malvinas, ni en oportunidad de reunirse con el premier británico, David Cameron, ni ante el Presidente de los EEUU Barack Obama. Quien sí se refirió a Malvinas fue precisamente Cameron, pidiendo al



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mundo que avale una ilegítima consulta a los isleños para "saber" su opinión sobre el reclamo argentino. Ningún país u organismo bilateral avaló el pedido inglés. El presidente Macri permaneció en silencio.

- La premier británica, Theresa May, en una carta dirigida al presidente de Argentina, Mauricio Macri, enviada el 2 de agosto y publicada el miércoles por el diario argentino Clarín, propuso resolver los desacuerdos bilaterales...May pidió que el país suramericano suprima las restricciones para la explotación petrolífera diaria en las aguas de las Malvinas, después de que el gobierno de izquierda argentino frenara la exploración de petróleo y gas en torno al archipiélago por la disputa de soberanía de los últimos 12 años. (Fuente: GISPANTV, 11/08/16).
- El 21 de septiembre de 2016, el Presidente Macri declaró que, en el marco de la Asamblea General de la ONU realizada en Nueva York, se había reunido de manera informal con la Primer Ministra Theresa May para hablar sobre la soberanía de las islas Malvinas. "Nunca se habló del tema de la soberanía de las islas Malvinas en la breve reunión informal que May y Macri mantuvieron en Nueva York por lo que no pudo haber existido una expresión de Gran Bretaña en ese sentido" dijo a LA NACIÓN una fuente diplomática del Foreign Office." (Fuente: diario La Nación, 21/09/16, 12:46).
- "Que el 2017 nos encuentre unidos y en paz ;FELIZ AÑO NUEVO!", dice el tuit publicado en la cuenta del ministerio de Desarrollo Social, que va acompañado de una foto en la que no aparecen las Malvinas ni el sector de la Antártida sobre el que la Argentina reclama soberanía. "... estoy consternada al ver un mapa mutilado. Esto generalmente lo hacen los británicos, no he visto ningún gobierno argentino que publique un mapa sin Malvinas", manifestó Alicia Castro. "Esto tiene que ver con una política de desmalvinización", agregó. (Fuente: www.minutouno.com, 02/01/17).
- "La conferencia de prensa de Christine Lagarde y Nicolás Dujovne, con la bandera argentina detrás de la titular del FMI, expresa mucho más que la pérdida de soberanía política y económica. A cambio de extender su permanencia en la Casa Rosada, el gobierno de Mauricio Macri entregó a cambio la riqueza hidrocarburífera... El decreto 872, publicado en el Boletín Oficial el 2 de octubre pasado, instruye a la Secretaría de Energía a convocar a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración en el offshore.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el artículo 3° se lee: 'Autorízase la inclusión, en los permisos de exploración que se otorguen en el marco del Concurso Público y en las concesiones de explotación que obtengan los titulares de dichos permisos, de cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales internacionales con sede en un Estado que sea parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958)'..."

(Fuente: diario Página 12, 21 de octubre de 2018)

Como se esto no alcanzara para ratificar la entrega de la soberanía de Malvinas y sus recursos, este 17 de diciembre, el embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Malvinas.

"La declaración que desató el escándalo diplomático, y sobre el cual el Palacio San Martín aún no se expidió, fue a propósito de la visita al Cementerio de Darwin del titular de Aeropuertos Argentina 2000, Eduardo Eurnekian, quien colaboró con el viaje a las islas de familiares de los soldados caídos en la guerra de 1982.

'Colaboración, agradecimiento y reunión cumbre en Malvinas: Eduardo Eurnekian fue recibido por las máximas autoridades de las islas', escribió Sersale en su cuenta de Twitter, junto con una foto de Eurnekian abrazado al gobernador ilegítimo de Malvinas, Robin Christopher, y al embajador británico en la Argentina, Mark Kent. También estuvo Fergus Cliff, comandante de las Fuerzas Armadas de las islas, y Roger Spink, miembro de la Asamblea Legislativa malvinense. Todos designados por Londres.

Las ilegítimas 'máximas autoridades' de la colonia británica a las que se refirió el embajador argentino fueron designadas por Londres y su reconocimiento por parte del embajador 'sin dudas puede ser utilizado por la parte británica en futuras negociaciones' porque, de alguna manera, 'afianza la presencia británica', advirtió Alicia Castro, durante una entrevista por Radio 10.

(Fuente: ADN, 17 de diciembre de 2018. El resaltado es nuestro)

"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino." Primera Disposición Transitoria. Constitución Nacional.

De los gobiernos como el de Mauricio Macri y sus cómplices, que no defienden los intereses del pueblo que los votó, es impensable esperar que defiendan la soberanía nacional.

Por eso es un deber irrenunciable, si no queremos ser cómplices de un gobierno cuyo accionar podría estar incurso en el delito de traición a la Patria, que como representantes del pueblo le demandemos al Presidente Mauricio Macri y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Canciller Jorge Marcelo Faurie, que cumplan con lo determinado en la Primera Disposición Transitoria de la Constitución Nacional y exijan la renuncia, de manera inmediata, del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, a raíz de haber reconocido y avalado públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras islas Malvinas.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, la imperiosa necesidad de exigir la renuncia inmediata del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, a raíz de haber reconocido y avalado públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras islas Malvinas, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional -Primera Disposición Transitoria-, en reconocimiento del histórico, ineludible e imprescriptible reclamo de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes y en respeto a quienes dieron su vida en defensa de nuestros derechos soberanos.

Artículo 2°.- De forma.